



El TC hace continuar la investigación de las denuncias por supuestos malos tratos policiales

La **Sala Segunda del Tribunal Constitucional**, en sentencia cuyo ponente ha sido el Vicepresidente Juan **Antonio Xiol Ríos**, ha reconocido que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes, de una mujer que denunció haber sido víctima de malos tratos policiales, por considerar que la investigación judicial no alcanza la suficiencia y efectividad exigida por la jurisprudencia constitucional.

La recurrente denunció que al salir a pasear y coincidir con una **manifestación un agente de policía la agredió físicamente y la detuvo**, relatando que en la comisaría no se le dio atención médica hasta por la tarde, siendo trasladada a un hospital en cuyo aparcamiento fue otra vez agredida por los agentes y devuelta a comisaría sin recibir la asistencia sanitaria. Afirma que finalmente la atendió un médico en la comisaría siendo remitida a urgencias por la inflamación presentada en el brazo.

El órgano judicial **acordó investigar la denuncia**, requiriendo información a la Policía sobre los incidentes y las grabaciones de las cámaras de seguridad de los lugares donde se afirmaba que se habían producido los hechos. El juzgado archivó la causa por no apreciar la perpetración del delito, pues en la grabación no se observaba incidente alguno y del atestado se desprendía que los agentes ut ...